

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO CONSISTENTE EN "ASESORAMIENTO A PRODUCTORES AGROALIMENTARIOS PARA LA MEJORA DE SUS PROCESOS DE COMUNICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS"

Reunidos en Sabiñánigo, a las 12 horas del día 1 de marzo de 2013

De una parte, D. JAVIER CAZCARRO IPIENS, Presidente del Grupo de Acción Local ADECUARA, asistido de la Responsable Administrativo Financiera del Grupo, Dña. Noemí Millán Hernández, que da fe del acto.

De otra parte D. VÍCTOR LÓPEZ MORALES y D. OSCAR LÓPEZ MORALES, en nombre representación de la empresa SARGANTANA S.L.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de servicio consistente en "Asesoramiento a productores agroalimentarios para la mejora de sus procesos de comunicación y comercialización de sus productos".

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de Presidencia de fecha 4 de octubre de 2012 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

SEGUNDO. Dada la característica del servicio se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Con fecha 2 de octubre de 2012 se emitió Certificado del Responsable Administrativo Financiero, sobre la disponibilidad de crédito.

CUARTO.- Visto que se han solicitado oferta a tres empresas para la realización de las obras, de acuerdo al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, de fecha 8 de octubre de 2012.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERA. SARGANTANA, S.L. se compromete a la realización del servicio consistente en "Asesoramiento a productores agroalimentarios para la mejora de sus procesos de comunicación y comercialización de sus productos", según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas de fecha 8 de octubre de 2012 y la Propuesta Técnica presentada por Sargantana S.L, de fecha 11 de enero de 2013.

SEGUNDA. El valor estimado de contrato es de 70.099,99 €, 57.933,88 € de base imponible y 12.166,11 € de IVA. Debido al carácter territorial de su ejecución, cada Grupo de Acción Local ordenará la realización de las tareas de asesoramiento. El pago de los trabajos lo realizará cada Grupo de Acción Local por cada una de las actuaciones realizadas, una vez concluida la correcta prestación del servicio. Se abonará únicamente por el número de empresas y emprendedores atendidos, excluyendo cualquier tipo de indemnización por la cantidad restante que no se ejecute.

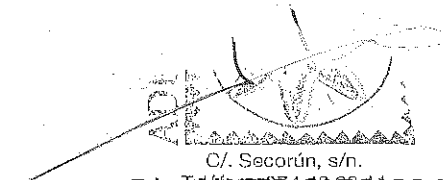
TERCERA. El plazo de ejecución del contrato tiene como fecha límite para la ejecución de los trabajos hasta el 1 de marzo de 2014.

CUARTO. En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia local y de contratación.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL PRESIDENTE

LA RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO FINANCIERO


C/. Secorún, s/n.
Teléfono: 954 49 32 01
Fdo. JAVIER CAIZARRO IPIENS
22800 SABINANIGO (Huesca)


Fdo. NOEMÍ MILLÁN HERNÁNDEZ

EL ADJUDICATARIO


Fdo. VÍCTOR LÓPEZ MORALES


Fdo. OSCAR LÓPEZ MORALES


SARGANTANA S.L.
Edificios Medianeira
Parque Libros de la Universidad de Zaragoza
Sargantana, S.L. CIF: B-50196377